



RECONOCEN LA IMPORTANCIA DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LEGITIMAR ACTOS DE GOBIERNO. FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEKAX RECIBEN LA PLÁTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LA LEY.

- **Se les remarca que los Poderes Ejecutivo y Legislativo así como los 106 Ayuntamientos del Estado, tienen de plazo hasta el 25 de noviembre próximo para entregar su catálogo preliminar.**
- **El Consejero Electoral, Antonio Matute González ofrece tanto a las autoridades como a los ciudadanos en general toda la asesoría y orientación para hacer valer las herramientas de Participación Ciudadana.**

Con la participación de los regidores, directores, subdirectores y titulares de área del Ayuntamiento de Tekax, continuó anoche en ese municipio, la difusión de la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular a cargo del Consejero Electoral, Antonio Matute González, en su carácter de Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana.

Luego de escuchar con atención la explicación sobre los alcances y beneficios de la Ley, el Síndico Municipal, Víctor Angel Borges Romero, en representación del alcalde, Josué Manasés Couh Tzec reconoció la importancia de presentar en tiempo y forma el catálogo de políticas públicas y actos gubernamentales considerados como trascendentales, porque en caso de que los ciudadanos soliciten la realización de un plebiscito, les permitirá legitimar las acciones del Ayuntamiento.

Reunidos en el auditorio de la Policía Municipal, los funcionarios del Ayuntamiento tekaxeño escucharon en voz del Consejero Electoral, Matute González que al igual que los Poderes Ejecutivo y Legislativo,

los 106 Ayuntamientos del Estado tienen la obligación de presentar ante el IEPAC su catálogo de políticas públicas y actos trascendentales a más tardar el 25 de noviembre próximo.

El presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana les recordó a los funcionarios municipales que de acuerdo con la Ley, en la primera semana del mes de diciembre, el Consejo General del IEPAC elaborará el catálogo preliminar que se publicitará por medio de los estrados y el portal de Internet del Instituto; posteriormente, en la primera quincena del mes de enero, el Consejo General emitirá el catálogo definitivo que difundirá en los periódicos de mayor circulación en el Estado.

El objetivo de la presentación del catálogo y su difusión es enterar a la población en general lo que pretenden hacer sus autoridades durante el año 2016 y tengan la posibilidad de solicitar la organización de algún plebiscito dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la última publicación del Catálogo; salvo que se trate de políticas públicas o actos del Ejecutivo del Estado con impacto en todo el territorio estatal, en cuyo caso el plazo, será de 45 días naturales.

Al finalizar la exposición sobre los alcances de la Ley, se entregó a los funcionarios municipales de Tekax los formatos que les facilitarán la entrega del catálogo preliminar de políticas públicas y actos considerados como trascendentales a más tardar el 25 de noviembre próximo.

El Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Matute González dijo que el IEPAC mantiene las puertas abiertas para cualquier autoridad municipal o estatal que requiera asesoría para la elaboración de sus catálogos de políticas públicas y actos trascendentales para el 2016 y de igual manera la misma apertura para los ciudadanos del Estado que deseen solicitar un plebiscito o cualquier otro mecanismo de consulta popular como el Referéndum y la Iniciativa Popular.

ATENTAMENTE



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN**

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social

